



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C LXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de enero del 2008
No. 18

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA 2008, PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, AL PADRON ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN AUDITORIA AMBIENTAL, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2007.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 258, 43-B1, 279-BIS, 88-A1, 89-A1, 90-A1, 91-A1, 264, 265, 269, 272, 274, 276, 271, 275 y 87-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 278, 42-B1, 278-BIS, 279, 267, 270, 266, 268, 273 y 277.

FE DE ERRATAS Del edicto 2934, promovido por JUANA RAMIREZ GASPAS, publicado los días 2, 7 y 10 de agosto del 2007.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2007. Año de la Corregidora, Doña Josefa Ortiz de Domínguez”

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA 2008, PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, AL PADRÓN ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN AUDITORIA AMBIENTAL, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2007.

NOMBRE DEL CONSULTOR	DOMICILIO	MUNICIPIO	C.P.	ESTADO	TELEFONO	No. DE REGISTRO
SETHA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Viveros de Asis No.291, Col Viveros de La Loma.	Tlalhepantla	54080	EDO. DE MEX.	5362-5516 5362-0502 Fax	SMA/PAA/001/2008
SANEAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Calle 29 No. 53 Col. Valentín Gómez Farias.	Delegación Venustiano Carranza	15010	MÉXICO, D. F.	5752-1882 5785-9538 Fax	SMA/PAA/004/2008
MEXICANA DE INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Revolución No. 356, Col. La Romana	Tlalhepantla	54030	EDO. DE MEX.	5665-5044 5390-8243 Fax	SMA/PAA/009/2008
PROTECCION AMBIENTAL Y ECOLOGIA, S.A. DE C.V.	Av. Acueducto No. 601-4, Cof. Guadalupe Ticoman.	Delegación Gustavo A Madero	07350	MÉXICO, D. F.	5586-4635 5752-5530 Fax	SMA/PAA/012/2008
GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN INVESTIGACIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Josefa Ortiz de Domínguez No. 606. Fracc. Del Rey.	Toluca	50090	EDO DE MEX	(01 722) 214-9784 Fax	SMA/PAA/017/2008
M. EN C. CARLOS BAUTISTA GOMEZ	Calz. de Tlalpan No. 2378.1º Piso, Col. Avante.	Delegación Coyoacan	04460	MÉXICO, D. F.	5689-2146 5649-7210 Fax	SMA/PAA/018/2008

I.A. ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Federico T. de la Chica No. 17-101, Ciudad Satélite.	Naucalpan	53100	EDO. DE MEX.	5572-8433 Ext. 115 Fax	SMA/PA/024/2008
INSEPREX, S.A. DE C.V.	Circuito Bosques de Bohemia No. 117, Fracc. Bosques del Lago.	Cuautitlán Izcalli	54766	EDO. DE MEX.	5861-0380 Fax	SMA/PA/025/2008
LABORATORIO TECNOAMBIENTAL S.A. DE C.V.	Av. Clavería No. 237-B, Col. Clavería.	Delegación Azcapotzalco	02080	MÉXICO, D. F.	5341-5957 5341-0974 Ext. 115 Fax	SMA/PA/026/2008
ESTUDIOS DE PLANEACION AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Hda. Padernales No. 25, Col. Hacienda El Rosario.	Delegación Azcapotzalco	02420	MÉXICO, D. F.	5318-2987 5318-3544 Fax	SMA/PA/027/2008
COLEGIO DE INGENIEROS GEOLOGOS DE MÉXICO, A.C.	Tabasco No. 225-1, Col. Roma Norte.	Delegación Cuauhtémoc	06700	MÉXICO, D. F.	5208-4847	SMA/PA/031/2008
ING. JESÚS GONZÁLEZ SERNA	A. Adolfo López Mateos No. 106, Int. 23, Santiago Miltepec	Toluca	50020	EDO. DE MEX.	(01 722) 272 52 21 Fax	SMA/PA/032/2008
ING. ARACELI SOMERA BECERRIL	Morelos No. 22, Col. San Andrés Ocotlán.	Calimaya	52231	EDO. DE MEX.	(01 722) 2 63 06 33 (01 717) 1 32 31 76 Fax	SMA/PA/033/2008
BIOS CONSULTORIA AMBIENTAL, S. C.	Fuente de Ópalo No. 115-P. B., Col. Fuentes del Valle.	Tultitlán	54910	EDO. DE MEX.	5890-1615 5890-3376 Fax	SMA/PA/034/2008
M. EN E. JOSÉ BOLANOS ALVARADO	Josefa Ortiz de Domínguez No. 609, Col. del Rey.	Toluca	50090	EDO. DE MEX.	(01 722) 214-97-84 Fax	SMA/PA/035/2008
ESTRATEGIA AMBIENTAL, S.C.	Abasco No. 10, int. 2, Naucalpan Centro.	Naucalpan	53000	EDO. DE MEX.	5358-4579 5576-0583 Fax	SMA/PA/036/2008
CONSEJO DE INDUSTRIALES AMBIENTALISTAS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.	Oaxaca No. 107, Col. Benito Juárez.	Toluca	50190	EDO. DE MEX.	(01 722) 277 72 94 Fax	SMA/PA/037/2008
PROYECTOS, INGENIERIA, EDIFICACIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Trébol No. 14, int. 1, Col. Sta. María La Ribera	Delegación Cuauhtémoc	06400	MÉXICO, D. F.	5207-9748	SMA/PA/038/2008
GRUPO INDUSTRIAL MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, S.A. DE C.V.	Bldv. Alfredo Del Mazo No. 202-A, Int. 27, Zona Industrial Toluca	Toluca	50070	EDO. DE MEX.	(01 722) 2 14 37 16	SMA/PA/040/2008
BIOL. MARIO CRISOSTOMO MORALES	Av. Prof. Ma Dolores Trejo No. 60, Barrio San Martín.	Tepeztotlán	54600	EDO. DE MEX.	5875-2829 Fax	SMA/PA/041/2008
SPEZIALITÄTUND INDUSTRIALLIEDIENST, S.A. DE C. V.	Av. 100 Mts. No. 460 Int. 201, Edif. 22 E-B U. H. Lindavista Vallejo.	Delegación Gustavo A. Madero	07720	MÉXICO, D. F.	5587-6139 5587-5257 Fax	SMA/PA/044/2008
CIIFADIC, A.C.	Río Consulado No. 1484, Col. Vallejo.	Delegación Gustavo A. Madero	07800	MÉXICO, D. F.	5537-1419 Fax	SMA/PA/046/2008
AMEPA BUFETE AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Av. Paseos De Alizapan No. 47 A, Col. Jardines De Alizapan.	Atizapán	52978	EDO. DE MEX.	1668-2554 Fax	SMA/PA/047/2008
BIOL. RAMIRO ANTONIO DOMINGUEZ TORRES	Fuente de Cleo No. 10-A, Col. Fuentes Del Valle.	Tultitlán	54910	EDO. DE MEX.	5687-77 88 5687-9602 Fax	SMA/PA/049/2008
ING. ANGEL VÁZQUEZ SOSA	Calle 30 De Noviembre No. 22, Int. D, Col. San Andrés Atenco	Tlalnepantla	54040	EDO. DE MEX.	5361-5317 Fax	SMA/PA/054/2008
ING. JOSÉ LUIS MORALES LOYDA	Valle de Papantla, Mza. 21, Int. 7b, Col. Valle de Anahuac 2a.	Ecatepec	55210	EDO. DE MEX.	5775-4064 Fax	SMA/PA/056/2008
GRUPO MEXICANO DE CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Bldv. Manuel Avila Camacho No. 2900, Int. 603, Col. Los Pirules.	Tlalnepantla	54040	EDO. DE MEX.	5378-7197 Fax	SMA/PA/057/2008
INDUSTRIA MEXICANA DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Oriente 259 Mza. 6 No. 102, Col. Agrícola Oriental.	Delegación Iztacalco	08500	MÉXICO, D. F.	8501-55 89 Fax	SMA/PA/058/2008
INGENIERIA AMBIENTAL Y PROCESOS DE CALIDAD, S.C.	Playa Rincón No. 14, Col. Militar Marte	Delegación Iztacalco	08830	MÉXICO, D. F.	5696-6735 5696-3253 Fax	SMA/PA/059/2008
COLEGIO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.	Av. Wenceslao Labra No. 18, Barrio De San Miguel.	Zumpango	55600	EDO. DE MEX.	(015) 919171005	SMA/PA/060/2008
VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	Revolución No. 356, Col. La Romana.	Tlalnepantla	54030	EDO. DE MEX.	5565-5044 5390-8243 Fax	SMA/PA/061/2008

Tlalnepantla de Baz, Méx; a 18 de diciembre de 2007

ATENTAMENTE

EL PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICODR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1563/2004, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRA DE LA VEGA OLMEDO en contra de NORA MARIA VILCHIS GARCIA, se señalaron las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate de los bienes muebles embargados que a continuación se describen en un conjunto café saco y pantalón talla 34, conjunto de tres piezas color beige, con pantalón y blusa talla 32, una blusa beige estampada s/talla, un conjunto de pantalón y blusa talla 34 color café, un conjunto negro de tres piezas talla 32, un conjunto de tres piezas azul marino color jaspeado, un pantalón y blusa talla 11, un conjunto café de dos piezas, un conjunto de tres piezas color azul talla 36 marca Tetsa, dos piezas falda y blusa marca Turno talla 40 color negro y la blusa blanca con negro, un conjunto de dos piezas falda marca Ruth, talla 30 azul claro, un conjunto de blusa y pantalón marca Ruth talla 32, color verde, blusa estampada, un conjunto de dos piezas marca Ruth talla 32 falda estampada, un conjunto de dos piezas rosa marca Ruth talla 32 blusa estampada, un conjunto color negro de dos piezas marca Ruth talla 30, un conjunto de dos piezas color café marca Ruth talla 34, un conjunto marca Ruth color negro de dos piezas, un conjunto de dos piezas azulmarino estampado marca Tuno talla 32, un conjunto de dos piezas color coral talla 11 marca Tostigo, un conjunto de dos piezas color azul y amarilla estampados marca Ruth talla 34, un conjunto falda negra saco gris marca Pordi talla 34, un pantalón y blusa marca Ruth color verde con café talla 32, un pantalón negro talla 34 marca Kettal, un pantalón azulmarino marca Tune talla 36, un pantalón amarillo talla 32 marca Ruth, un pantalón azul claro marca Tune talla 34, falda roja marca Tune talla 38 falda negra marca Kettal talla 32, falda azulmarino talla 32 marca Ruth, falda negra marca Kettal talla 34, una falda beige marca Kettal talla 34, una falda gris marca Junatal talla 11, un vestido marca Nancy de mezclilla talla 36, una blusa blanca marca Angil unitalla con mangas, una camisa roja con negro grande marca Eduardos, una blusa verde con café marca Ruth talla 36, blusa color azul con negro talla 32 marca Ruth, una playera color azul marca Cambas unitalla, una blusa marca Kettal talla 34, una blusa negra marca Kettal talla 34, una blusa color melón marca Tuno talla 34, una blusa negra marca Tuno talla 34, una blusa café talla 32 marca Tuno, una blusa verde marca XCIB talla grande, una blusa negra con estampado negro marca Kettal talla 34, una blusa azul con verde marca Yemi talla mediana, una blusa color negro marca Kettal talla 34, una blusa azul claro marca Kettal talla 34, una blusa estampada marca Kettal talla 34, una blusa con tirantes color café sin marca, un pantalón rojo con blusa estampada talla 34 marca Tune, una blusa blanca estampada azul marca Ortiz Santos talla mediana, una blusa azul claro talla 32 marca Tune, un conjunto de dos piezas azul marca Ruth talla 36, un conjunto verde de tres piezas marca Ruth talla 36, una blusa beige estampada rosa marca Kettal talla 34, una motocicleta marca Honda, modelo 1989, motor número CSC-LIE-8100957, color azul con negro y rojo, dos llantas, con asiento negro, volanta color negro, mica delantera transparente, sin comprobar su funcionamiento. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado por una sola vez, convocando postores, lo anterior con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la

Legislación Mercantil, siendo postura legal la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos.

Toluca, México, ocho de enero de dos mil ocho.-
Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.
258.-24, 25 y 28 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 773/2007.

DEMANDADO: EMILIO SOTO CORONA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA DE JESUS Y MARTIN DE APELLIDOS LOPEZ RODRIGUEZ, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno 22, de la manzana 68, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 23, al sur: 20.75 m con lote 21, al oriente: 10.00 m con lote 9, al poniente: 10.00 m con la Avenida S/N; con una superficie total de: 207.50 m2. toda vez que los actores refieren en los hechos de su demanda que adquirieron el inmueble porque lo adquirieron de Emilio Soto Corona el 12 de junio de 1985 y desde esa fecha lo han poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietarios. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

43-B1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1037/2007.

DEMANDADOS: CONSUELO Y TRINIDAD AMBOS DE APELLIDOS ROMANO MORALES.

El C. ROSARIO ROSAS ACOSTA MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapion, respecto de la fracción norte del lote de terreno número 22, manzana 16, ubicado en la calle J.B. Couto número 119 B, Colonia México, primera sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m y colinda con lote 23, al sur: 25.00 m colinda con fracción lote 22, al oriente: 5.00 m colinda con parte lote 8 y al poniente: 5.00 m colinda con calle J.B. Couto, con una superficie total de: 125 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que desde el día 15 de octubre de 1988, el actor lo ha venido poseyendo en calidad de propietario adquiriendo el lote de terreno mediante contrato privado de compraventa e ignorando su

domicilio se les emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber a los demandados, que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

43-B1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIDALGO LUNA ARMANDO Y RAUL SORIANO HERNANDEZ, en contra de CONCEPCION SUAREZ Y SANCHEZ, expediente número: 217/2005, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el predio denominado Canacatzlia, ubicado en el poblado de Concepción Jolalpan, perteneciente a la Cabecera municipal del mismo nombre, municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,674,600.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil ocho.-México, D.F., a 11 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

279-BIS.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 741/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ, contra IRMA ARANA TORRES Y MARIO ARANDA TADEO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien embargado en diligencia del siete de agosto del dos mil tres, consistente en el inmueble ubicado en calle Huerto Oriente, número ciento sesenta y ocho, Fraccionamiento Paseo de Santa María, Cuautitlán, Estado de México, para la primera almoneda de remate, convóquese postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado Civil de Cuantía Menor competente en Cuautitlán, México, en ningún caso mediarán

menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad \$387,000.25 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 25/100 M.N.).-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, México, dieciséis de enero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

88-A1.-25, 30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 823/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO AVILES FRANCO, en contra ARMANDO MARIACA VELASCO Y GUILLERMO JAVIER SALAS, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, se señalan las doce horas del dieciocho de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, consistente en: Avenida Primero de Mayo Sector J, edificio J-1, departamento ciento cuatro, INFONAVIT Centro, Unidad Habitacional Morelos en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado dicho bien inmueble en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es la postura legal la que cubra la cantidad de \$133,332.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, se expiden a los dieciséis días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

89-A1.-25, 28 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 1263/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por Jerónimo Pedro Santana Olmos, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IGNACIA OLMOS TERRAZAS, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido, actualmente calle Tlalocan sin número, en el pueblo de Axotlan, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que dicho terreno se denomina "El Chavacano", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.80 m y colinda con propiedad del señor Rutilo Melgarejo Vélez, actualmente propiedad del señor Jorge Melgarejo Velázquez, al sur: en dos líneas, la primera en 21.00 m y colinda con propiedad del señor Alfonso Santos, actualmente con propiedad de la señora Isabel Terrazas Rojas (finada), y señora Victorina Santos Terrazas y la segunda en 19.80 m y colinda con propiedad de la señora Guillermina Santos Terrazas y calle Tlalocan, al poniente: en dos líneas, la primera en 116.00 m y colinda con propiedad de la señora Irene Olmos Terrazas y la segunda en 18.30 m y colinda con propiedad del señor Alfonso Santos, actualmente propiedad de la señora ISABEL TERRAZAS ROJAS, al oriente: en dos líneas, la primera en 113.50 m y colinda con el señor Rutilo Melgarejo Vélez, actualmente con propiedad del señor JORGE MELGAREJO VELAZQUEZ y la segunda en 16.70 m y colinda con propiedad del señor ALFONSO SANTOS actualmente con la señora GUILLERMINA SANTOS TERRAZAS.

Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del catorce de enero de dos mil ocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro

periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando, fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Se expide a los diecisiete días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

90-A1.-25 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 397/06.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de CHAVEZ HERNANDEZ JOSE DOMINGO Y ZEFERINA FELICITAS PICAZO HERNANDEZ DE CHAVEZ, en el expediente número 397/06, la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un proveído de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en el departamento con el número oficial veintiséis "B" de la calle de Tultitlán, vivienda tres, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote cuatro de la manzana treinta y tres del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, primera sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil ocho, y sirviendo de base para el remate la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito MARIO CANSECO MORALES designado en rebeldía de la parte demandada y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tanto en tableros de avisos de este Juzgado, como en el tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Diario de México", así como para el C. Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 09 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

91-A1.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE), en contra de HECTOR MAYEN SANDOVAL Y BERTHA LOPEZ HERNANDEZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del año dos mil siete.

Agréguese a su sección de ejecución del expediente número 169/2005, el escrito de la apoderada legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en

primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil ocho. Respecto del inmueble ubicado en el departamento uno del condominio, ubicado en la calle de Margaritas número oficial 41, lote número 21, manzana 13, del Conjunto denominado "Jardines de la Cañada", del municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 52.08 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 206 a la 213 de los presentes autos, la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de estos es \$177,333.34 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$26,600.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los preceptos legales 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, pónganse a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas ilegibles.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Diario de México.-En los Estrados de este Juzgado.-Tresorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 27 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

91-A1.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

DEMANDADO: SANDRA CORTES BADILLO Y ANTONIO VELAZQUEZ SANCHEZ.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE NUMERO: 852/2005.
SECRETARIA "B".

EL JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, DICTO UN AUTO CON FECHA TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

Como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS

TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad del bien a rematar ubicado en el número 39, del condominio 34, número oficial 50, de la calle Bosques de Limoneros, lote 37, manzana D, del conjunto horizontal denominado Rancho de la Palma III, ubicado en prolongación Clematides número 64, municipio de Coacalco, Estado de México.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

264.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE GUSTAVO ROCHA MARVAN, Exp. 821/1997, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día tres de diciembre del año dos mil siete, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, (...) la C. Juez declaró abierta la presente audiencia: (...) solicito se proceda a la segunda almoneda del bien materia de hipoteca con la rebaja del veinte por ciento que marca la ley. La C. Juez acuerda: Para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien hipotecado en autos consistente en la casa marcada con el número 11 de la calle Castillo de Leeds, ubicado en el Fraccionamiento Condado de Saya Vedra, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las once horas del día diecinueve de febrero del año dos mil ocho, en preparación del mismo anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de este Juzgado en los de la Tesorería y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo servirá de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS, precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Con lo que se dio por terminada la presente audiencia la C. Juez y del C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Dos firmas.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

265.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUAN ENRIQUEZ CALZADA.

Se le hace saber que ALFONSO VELAZQUEZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del inmueble ubicado en el lote 24 de la manzana "L" del Fraccionamiento Residencial "Rancho La Virgen" en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.12 m con lote número 20, al sur: 20.12 m con la calle Pirules, al oriente: 30.00 m con lote veinticinco y al poniente: 30.00 m con lote 23, con una superficie aproximada de: 603.60 m², aproximadamente. Inmueble que se encuentra inscrito en el Volumen 162, fojas 56, partida 74-360, del libro primero, sección primera, a nombre del señor JUAN ENRIQUEZ CALZADA, por lo que en fecha 15 de junio de 1977, celebre contrato privado de

compra venta con el señor FRANCISCO GARCIA SALGADO, quien acreditó que era entonces el propietario del inmueble objeto del contrato de compraventa y descrito con anterioridad, por lo que desde la celebración del contrato de compraventa la parte vendedora puso al suscrito en posesión jurídica y material del inmueble de referencia teniendo la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por más de diecinueve años, poseyéndolo como dueño hasta la fecha, tal como lo acredita con el contrato original de compra venta, emplazándolo para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

269.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 07/2008, JULIANA MARGARITA COLIN HERRERA, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble rústico ubicado en la localidad de La Laguna, municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.60, 26.50, 84.80 metros colinda con Juan Colin Herrera y acceso de uso común, al sur: 59.50, 59.70 metros colinda con Juan Colin Herrera, al oriente: 80.20 metros colinda con Juan Colin Herrera, y al poniente: 44.30 metros colinda con camino vecinal, teniendo una superficie total de 5,490.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha once de enero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, quince de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

272.-25 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1030/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.

MATILDE SANCHEZ ZAMUDIO, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto de una fracción de terreno sin nombre, ubicado en la población de San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 50.34 metros con Ejido de Santa María, al poniente: 22.82 metros con Filiberto García, haciendo otro poniente de 6.70 con servidumbre de paso y con el mismo terreno, al sur: 31.92 metros linda con Asentamiento Humano, haciendo otro sur de 7.10 metros colindando con el señor Filiberto

García, con una superficie total aproximada de 438.25 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a catorce de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

274.-25 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enriquez (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados. En décima segunda almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las diez horas del veintinueve de febrero del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$715,514.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), ya deducido el diez por ciento, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

276.-25, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. JULIA ALCANTARA.

Se le hace saber que en el expediente 418/2007, relativo al juicio ordinario civil, reconocimiento y rectificación de aumento de medidas, promovido por RENE LORENZO VARGAS SANCHEZ, en su calidad de heredero y albacea de la sucesión a bienes de IGNACIO VARGAS ALCANTARA en contra del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JILOTEPEC, MEXICO, el Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, tomando en consideración que no fue posible la localización de la codemandada JULIA ALCANTARA en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a JULIA ALCANTARA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: A).- El reconocimiento y rectificación de aumento de medidas que da como resultado una modificación a la superficie que se encuentra en el acta circunstanciada y plano de

levantamiento topográfico catastral, de fecha 22 de mayo del año 2006, respecto al inmueble ubicado en la calle Francisco Leyva sin número, conocido como un terreno del lado oriente denominado Cruz del Dendo, B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción en sus asientos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, respecto de las medidas actuales, así como el aumento de superficie, debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a JULIA ALCANTARA que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los diecisiete días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

271.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 493/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA Y ALEJANDRO ESPINOSA MIRANDA en contra de JOSE MIGUEL VILLEGAS QUIJANO, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, dictó un auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil ocho, el cual a la letra dice: Con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en relación con los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para el desahogo de la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en una camioneta marca Chevrolet Suburban-GMC, modelo mil novecientos noventa y cuatro, cuatro puertas, ocho cilindros, motor RM114863, con placas de circulación 153-RNX del Distrito Federal, número de serie 3GCEC26K5RM114863, color verde metálico y gris plata, vidrios oscuros, interiores en gris claro, automática, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, por lo que se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado sin que deban mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

275.-25, 28 y 29 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve por su propio derecho, en el expediente 257/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) contra LAURO PLATA ORTIZ y MARIA DE LA LUZ ANAYA PICHARDO, reclamando las siguientes prestaciones: A) Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble

ubicado en el lote 41, manzana 60, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 148.57 m² (ciento cuarenta y ocho metros cuadrados cincuenta y siete centímetros); B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ y MARIA DE LA LUZ ANAYA PICHARDO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expiden a los siete días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BERNABE GONZALEZ GALVAN, promueve por su propio derecho, en el expediente 259/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) contra HECTOR ROMERO VALLEJO y LUIS JUAREZ AMALCO, reclamando las siguientes prestaciones: A) Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 18, manzana XXIII, distrito H-42, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 120.05 m² (ciento veinte metros cuadrados cinco centímetros); B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados HECTOR ROMERO VALLEJO y LUIS JUAREZ AMALCO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expide a los dos días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve en el expediente número 253/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de LAURO PLATA ORTIZ y ADELA GONZALEZ DE MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 1, manzana 15, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 152.00 m² (ciento cincuenta y dos metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con calle; sur: 19.00 m con lote 2; este: 08.00 m con calle; oeste: 08.00 m con lote 54; b) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El Pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ y ADELA GONZALEZ DE MARTINEZ, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de dicha resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los codemandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve en el expediente número 254/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de LAURO PLATA ORTIZ y PEDRO GARCIA OLIVARES, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 30, manzana 66, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 423.94 m² (cuatrocientos veintitrés metros cuadrados noventa y cuatro centímetros), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.32 m con calle Mira Azul; sur: 15.32 m con lote número 29; este: 25.05 m con lote 31; oeste: 20.93 m con calle Mira Azul; B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha seis de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ y PEDRO GARCIA OLIVARES, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar

además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los trece días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarajín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio ordinario civil en contra de LAURO PLATA ORTIZ, ELVIA SALGADO DE LA RIVA, LUIS DE LA RIVERA SALGADO, CLAUDIA BERENICE DE LA RIVERA SALGADO Y ABRIL DE LA RIVERA SALGADO, bajo el expediente 247/07, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 26, manzana 26, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 152.00 m2 (ciento cincuenta y dos metros cuadrados); b).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada se les hace saber a los demandados LAURO PLATA ORTIZ, ELVIA SALGADO DE LA RIVA, LUIS DE LA RIVERA SALGADO, CLAUDIA BERENICE DE LA RIVERA SALGADO Y ABRIL DE LA RIVERA SALGADO, que se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este juzgado a los doce días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

A: LAURO PLATA ORTIZ Y EDUARDO AMEZCUA CASTRO.

En el expediente marcado con el número 244/07, relativo al proceso ordinario civil-usucapión, promovido por EVARISTO GONZALEZ ROJAS en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y EDUARDO AMEZCUA CASTRO, se demanda: A.- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 28-A, manzana III, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán

Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 133.00 m2 (ciento treinta y tres metros cuadrados); B.- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber a las partes demandadas LAURO PLATA ORTIZ Y EDUARDO AMEZCUA CASTRO que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN.

DAVID FLORES ESCALONA, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 292/07, juicio ordinario civil en contra de LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, de quien demando las siguientes prestaciones: A) Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en lote 129, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de 463.70 m2 (cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados setenta centímetros); B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN Y A JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LAS CABAÑAS, S.A. hoy en liquidación a través de su representante legal y a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de circulación en el municipio de Tepetzotlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fijese además la notificadora de la adscripción copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a diez de diciembre del dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION. POR MEDIO DE EDICTO.

En el expediente marcado con el número 294/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (usucapión), promovido por DAVID FLORES ESCALONA en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION, tramitado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, obran las constancias que a la letra dice:

PRESTACIONES:

A) Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 122-A, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de 950.75 metros cuadrados (novecientos cincuenta metros cuadrados setenta y cinco centímetros); B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para producir su contestación a la entablada en su contra, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, por lo que el promovente deberá exhibir dentro el término de tres días siguientes a la última publicación los edictos correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por no publicados los edictos correspondientes.

Dado en Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

BERNABE GONZALEZ GALVAN, demanda ante este juzgado, en el expediente número 258/2007, juicio ordinario civil (acción de usucapión) en contra de HECTOR ROMERO VALLEJO Y ALEJANDRO MARIN, las siguientes prestaciones: A) Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 54, manzana 43, distrito H-42, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 133.77 m2 (ciento treinta y tres metros cuadrados setenta y siete centímetros); B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Lo anterior en virtud de que, con fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de compra venta con el señor HECTOR ROMERO VALLEJO, quien le entregó la posesión material del inmueble desde esa fecha, y lo ha estado ocupando en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los codemandados HECTOR ROMERO VALLEJO Y ALEJANDRO MARIN, se les emplaza por medio del presente edicto,

haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 261/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por BERNABE GONZALEZ GALVAN en contra de HECTOR ROMERO VALLEJO Y JUAN BECERRIL GRANADOS, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 19, manzana XXIX, distrito H-42, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados; B).- La inscripción de la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo cual, el juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, emplazar a los codemandados HECTOR ROMERO VALLEJO Y JUAN BECERRIL GRANADOS, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.

Se expiden a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BERNABE GONZALEZ GALVAN, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio ordinario civil en contra de HECTOR ROMERO VALLEJO Y CONSUELO PEREA DE PEREZ, bajo el expediente 257/07, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 46, manzana 14, distrito H-42, colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cuadrados cinco centímetros), b).- En su momento se inscriba la

sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada se les hace saber a los demandados HECTOR ROMERO VALLEJO Y CONSUELO PEREA DE PEREZ, que se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 168 y 1.170 del Código de Procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en el boletín judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio ordinario civil en contra de LAURO PLATA ORTIZ, MARIA IMELDA IBARRA ROBLES, bajo el expediente 250/07, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 68, manzana 83, distrito H-32 colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli" Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 260.39 metros cuadrados (doscientos sesenta metros cuadrados treinta y nueve centímetros), b).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozco al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada se les hace saber a los demandados LAURO PLATA ORTIZ, MARIA IMELDA IBARRA ROBLES, que se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el boletín judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los primeros días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1108/07-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTORA: MIRIAM SANTOS DIONICIO.

DEMANDADO: JUAN CARLOS GONZALEZ DAMIAN.

C. JUAN CARLOS GONZALEZ DAMIAN.

En el expediente al rubro listado la señora MIRIAM SANTOS DIONICIO, le demanda las siguientes prestaciones, que a la letra dicen: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une en virtud de ser procedentes las causales de divorcio previstas en las fracciones X y XII del numeral 4.90 del Código Civil para el Estado de México, como podrá apreciar de los hechos que expondré, no demando disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ya que el régimen bajo el cual celebrara el matrimonio lo fue, el de separación de bienes, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del quince de enero del dos mil ocho, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de enero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PARA CITAR AL SEÑOR JORGE SILVA MORLET.

Que en los autos del expediente 34/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso, declaración de ausencia de JORGE SILVA MORLET, promovido por CLAUDIA SILVIA MORLET, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil ocho, ordenó citar por medio de edictos al señor JORGE SILVA MORLET, haciéndole saber que deberá presentarse en un término de treinta días a este Juzgado contados a partir al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se procederá a nombrarle representante a efecto de que se encargue de la administración de sus bienes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal, una copia íntegra del mismo por todo el tiempo de la citación, se expide la presente el día veintidós de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL ANDARACUA RICO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MANUEL ANDARACUA ZAMUDIO, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 676/2006, las siguientes prestaciones: A).- Del señor RAFAEL ANDARACUA RICO, demando la usucapión, respecto del terreno denominado El Tepetate, ubicado en el lote 17, de la manzana 04, de la calle Tenochtitlán, esquina con calle Iztacihuatl, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Iztacihuatl, al sur: 8.00 metros con lote 18, al oriente: 15.00 metros con lote 15, al poniente: 15.00 metros con calle Tenochtitlán, B).- La tildación que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco que existe a favor del señor RAFAEL ANDARACUA RICO, misma que se encuentra bajo los siguientes datos registrales, partida 287, volumen 1193, libro primero, sección primera, de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y que la misma se inscriba a favor del suscrito, C).- En consecuencia de lo anterior se declare judicialmente que el suscrito se ha convertido de poseedor a propietario del bien inmueble materia del presente juicio, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. MANUEL AYALA MORENO.

En el expediente marcado con el número 128/2007, el C. JUAN JOSE JIMENEZ AGUILAR, promovió en este Juzgado juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, y en auto de fecha nueve de noviembre de dos mil siete, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó emplazarlo como tercero llamado a juicio, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. A).- El otorgamiento y firma de la escritura sobre el predio ubicado en el número 45, de la calle Castillo de Pisa, manzana 100, fraccionamiento Condado de Sayavedra, municipio de Atizapán de Zaragoza, México. B).- El pago de gastos y costas. Con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno celebré contrato de compraventa con el señor MANUEL AYALA MORENO, cuyo objeto fue el lote de terreno marcado con el número 45, manzana 100, de la calle Castillo de Pisa, en el Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que esta situación quedó debidamente acreditada ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, según se desprende de los documentos que en copia certificada se acompañan al presente escrito, de manera especial lo resuelto en la sentencia dictada el día siete de

agosto de mil novecientos noventa y cinco, cabe aclarar que en el contrato aparece erróneamente el nombre del señor MANUEL AYALA MORENO, toda vez que fueron invertidos los apellidos, sin embargo esta situación fue subsanada con el reconocimiento expreso del propio señor MANUEL AYALA MORENO, al contestar la demanda hecha valer en su contra y reconocer la existencia del contrato. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Huiquilucan, México, 15 de noviembre del 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjárez.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 375/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALCEDO Y/O GIANNI ROBERTO NAPPA HERNANDEZ, en contra de PAOLO NAPPA GALBASINI, ALICIA GARCIA ARIAS Y ELDA SANCHEZ DE LA BARQUERA CORONEL, la parte actora reclama el otorgamiento y firma de la escritura ante el Notario Público que designen, respecto del inmueble ubicado en terreno denominado Xinte ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior en virtud de que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la señora ALICIA GARCIA ARIAS vendió a PAOLO NAPPA GALBASINI el predio denominado fracción del Rancho Xinte, ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, Estado de México, mismo que en fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho el señor PAOLO NAPPA GALBASINI como vendedor y los suscritos MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALCEDO Y GIANNI ROBERTO NAPPA HERNANDEZ, como comparadores, celebraron contrato privado de compra venta, respecto del inmueble antes mencionado, cuyas medidas y colindancias se señalan en el documento base de la presente acción. El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 655, volumen 792, libro primero de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete a favor de ALICIA GARCIA ARIAS Y ELDA SANCHEZ DE LA BARQUERA CORONEL, la operación de compraventa referida con anterioridad fue de contado y por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., en consecuencia desde la fecha de la firma del contrato citado, han tenido la posesión física y material de dicho inmueble, además que desde entonces han venido pagando el impuesto predial. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados PAOLO NAPPA GALBASINI Y ELDA SANCHEZ DE LA BARQUERA CORONEL, se les emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las

posteriores se les harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1,170 del Código en consulta. Se expiden a los veintitrés días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RUBEN DELGADO ZURIAGA, RAMON HERNANDEZ PADIERNA, PORFIRIO GARCIA SANTANA y DIONISIO GARCIA COLIN, promueven por su propio derecho y GUILLERMO RAMOS JACOBO, promueve en su carácter de apoderado legal de PEDRO RAMOS CHAVEZ, en el expediente 1042/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) contra J. LUZ FELIPE Y FERMIN de apellidos VAZQUEZ AGUIRRE en su carácter de adjudicatarios de la sucesión de LAURO VAZQUEZ SALGADO de JOSE NARCISO LOZANO GARCIA, JOSE MISAEL LOPEZ CHAVEZ Y SEBASTIAN SANCHEZ REYES, reclamando las siguientes prestaciones: A).- De la sucesión de LAURO VAZQUEZ SALGADO por conducto de sus adjudicatarios J. LUZ FELIPE Y FERMIN de apellidos VAZQUEZ AGUIRRE, JOSE NARCISO LOZANO GARCIA, JOSE MISAEL LOPEZ CHAVEZ, SEBASTIAN SANCHEZ REYES, les demandamos la declaración judicial de que ha operado a favor de los suscritos actores PEDRO RAMOS CHAVEZ Y RUBEN DELGADO ZURIAGA Y RAMON HERNANDEZ PADIERNA Y PORFIRIO GARCIA SANTANA Y DIONISIO GARCIA COLIN la acción de usucapión respecto de las fracciones de terreno que legalmente le compramos al señor LAURO VAZQUEZ SALGADO del inmueble de su propiedad denominado "Tierra Blanca", en los términos siguientes: A).- 1.- Por lo que corresponde a mi representado PEDRO RAMOS CHAVEZ les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO, denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII, de la sección primera denominada "Bienes Inmuebles", de fecha tres de junio de 1968 y a fin de que por resolución judicial se declare al señor PEDRO RAMOS CHAVEZ como propietario de la fracción de terreno que legalmente le vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha once de octubre de mil novecientos setenta y seis y cuya fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 28.00 metros y linda con Rubén Delgado, al sur: 28.00 metros y linda con sucesión de María Molina, al oriente: 13.00 metros y linda con Lauro Vázquez Salgado y al poniente: 13.00 metros y linda con Alfredo Fragoso, teniendo una superficie total aproximada de 384.00 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. A).- 2.- Por lo que corresponde al suscrito RUBEN DELGADO ZURIAGA, les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII, de la sección primera denominada "Bienes Inmuebles", de fecha tres de junio de 1968 y a fin de que mediante resolución judicial se me declare como propietario de la fracción de terreno que legalmente me vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha once de octubre de mil novecientos setenta y seis y cuya fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y linda con Ramón Hernández, al sur: 28.00 metros y linda con Pedro Ramos, al oriente: 10.00 metros y linda con Lauro Vázquez Salgado y al poniente: 10.00 metros y linda con Alfredo Fragoso, teniendo una

superficie total aproximada de 280.00 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. A).- 3.- Por lo que corresponde al suscrito RAMON HERNANDEZ PADIERNA les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII de la sección primera denominada "Bienes inmuebles", de fecha tres de junio de 1968, y a fin de que mediante resolución judicial se me declare como propietario de la fracción de terreno que legalmente me vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha once de octubre de mil novecientos setenta y seis, misma fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y linda con Julio Benjamín y Felipe Galván, al sur: 28.00 metros y linda con Rubén Delgado, al oriente: 15.00 metros y linda con Lauro Vázquez Salgado y al poniente: 15.00 metros y linda con Alfredo Fragoso, teniendo una superficie total aproximada de 420.00 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. A).- 4.- Por lo que corresponde al suscrito PORFIRIO GARCIA SANTANA, les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII, de la sección primera denominada "Bienes inmuebles", de fecha tres de junio de 1968 y a fin de que se me declare como propietario de la fracción de terreno que legalmente me vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis y cuya fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y linda con Dionicio García Colín, al sur: 28.00 metros y linda con Pedro Arenas, al oriente: 7.00 metros y linda con entrada particular, que hoy desemboca a la calle Francisco I. Madero, y al poniente: 7.00 metros y linda con Daniel Sánchez, teniendo una superficie total aproximada de 196.00 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. A).- 5.- Por lo que corresponde al suscrito Dionicio García Colín les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII, de la sección primera denominada "Bienes Inmuebles", de fecha tres de junio de 1968, y a fin de que por resolución judicial se me declare como propietario de la fracción de terreno que legalmente me vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y cuya fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y linda con Juan Galván, al sur: 24.00 metros y linda con Porfirio García Santana, al oriente: 13.30 metros y linda con calle de por medio, la que hoy desemboca a la calle Francisco I. Madero, y al poniente: 13.30 metros y linda con Daniel Sánchez, teniendo una superficie total aproximada de 319.20 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. B).- Como consecuencia de lo anterior, también le reclamamos al señor SEBASTIAN SANCHEZ REYES, la cancelación parcial de los antecedentes de inscripción del inmueble que le pertenecía a nuestro vendedor señor LAURO VAZQUEZ SALGADO, denominado "Tierra Blanca", y que en la actualidad se encuentra inscrito a nombre del citado demandado

en los antecedentes de inscripción con que se encuentra inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, en las medidas y colindancias que fueron descritas y señaladas en las prestaciones que anteceden, y hecho que sea se ordene la inscripción a favor de cada uno de los suscritos actores de la usucapión que les reclamamos en el presente asunto. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil siete ordenó emplazar a los codemandados JOSE NARCISO LOZANO GARCIA Y JOSE MISAEL LOPEZ CHAVEZ, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los nueve días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 985/30/07, FRANCISCO NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en tres líneas que forman una quebrada: 15.10 m y 4.10 m colinda con Donaciana Gregoria Nuñez Durán y 39.20 m colinda con Francisca Segundo y Marcelino Nuñez, al sur: en tres líneas que forman una quebrada: 27.83, 12.42 y 32.05 m colindan con calle Privada, al oriente: 26.31 m colinda con Simón Sánchez, al poniente: 14.90 m colinda con calle vecinal del Centro de La Magdalena. Superficie aproximada: 1,193.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 987/32/07, JUSTA CID LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Sur s/n, colonia Centro Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 16.01 m colinda con Josefina Cid Legorreta, al sur: 15.83 m colinda con Antonia Cid Legorreta, al oriente: 3.75 m colinda con Av. Luis Galindo Ruiz, al poniente: 4.00 m colinda con Av. Hidalgo Sur. Superficie aproximada: 61.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 803/193/07, TELESFORO GUADARRAMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 529.50 m colinda con Román Guadarrama Ilagorre, al sur: 528.00 m colinda con Ponposa Guadarrama Caballero, al oriente: 37.20 m colinda con Margarito Cruz, al poniente: 37.50 m colinda con Maximino Guadarrama Lagunas. Superficie aproximada: 1-97-48 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 29 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 802/192/07, TELESFORO GUADARRAMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de San Isidro Bucio, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 269.00 m colinda con Telésforo Guadarrama Cruz, al sur: 269.00 m colinda con Flabio Guadarrama Esquibel, al oriente: 74.40 m colinda con Marcelino Guadarrama, al poniente: 74.40 m colinda con Maximino Guadarrama Lagunas. Superficie aproximada: 2-00-13 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 30 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 805/195/07, PEDRO GUADARRAMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 124.00 m colinda con Leonarda García, al sur: 137.50 m colinda con Ismael Garrido Vega y Luisa Garrido, al oriente: 78.00 m colinda con Leonarda García, al poniente: 69.50 m colinda con Manuel Garrido Martínez. Superficie aproximada: 10,950.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 30 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 911/216/07, MANUEL VICENTE HERNANDEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero de la Comunidad de Yondeje, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Calle sin Nombre, al sur: 20.00 m colinda con Aurelio Calballero Fabela, al oriente: 10.00 m colinda con Lorenza García Hernández, al poniente: 10.00 m colinda con perimetros del poso del Agua Potable. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 7 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 804/194/07, ELPIDIO GUADARRAMA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Manzana de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 114.00 m con Fernando Martínez Huitrón, al sur: 101.00 m con Antonio Cruz Garrido, al oriente: 107.30 m con Pedro Guadarrama Cruz, al poniente: 87.00 m con Marcelino Guadarrama Vilchis y con Pedro Guadarrama Cruz. Superficie aproximada de: 10,493.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 955/225/07, TIMOTEO GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 56.00 m con Bernardo Pérez Villeda, al sur: 109.00 m con Nicasio Gómez Pérez, al oriente: 2 líneas: 10.00 y 68.00 m con Apolinar Pérez, al poniente: 62.00 m con Hermenegildo Pérez. Superficie aproximada de: 4,625.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 956/224/07, NICASIO GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 109.00 m con Timoteo Gómez Pérez, al sur: 2 líneas: 64.97 y 33.57 m con camino vecinal, al oriente: 4 líneas: 36.29, 22.88, 41.09 y 14.48 m con camino vecinal, al poniente: 4 líneas: 8.00, 10.00, 14.00 y 80.00 m con Rubén Pérez Martínez. Superficie aproximada de: 11,601.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 957/223/07, VIRGINIA GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con Eulogio Pérez Navarrete, al sur: 57.00 m con Félix Pérez G., al oriente: 2 líneas: 20.00 y 56.20 m con Eulogio Pérez, al poniente: 3 líneas: 25.00, 15.95 y 46.38 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 3,974.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 954/222/07, ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Mefi, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: 36.50 y 170.00 m colinda con el Sr. Andrés Martínez, al sur: en dos

líneas: 33.60 m y 175.00 m colinda con el Sr. José Luis de Benito, al oriente: 200.00 m colinda con el camino vecinal. Superficie aproximada de: 21,400.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

278.-25, 30 enero y 5 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. 6893/706/07, JESUS GARCIA SALMORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote once, manzana dos, calle Dalia ubicado en la Colonia Lomas de Altavista, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote doce, al sur: 15.00 m con lote diez, al oriente: 8.00 m con lote tres, al poniente: 8.00 m con calle Dalia. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

42-B1.-25, 30 enero y 5 febrero.

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES ORDINARIAS DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE AUTOTRANSPORTES ESTRELLA DEL VALLE DE MEXICO, S. A. DE C. V, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS SIETE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE 2008, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- INFORME DE LA ADMINISTRACION, ACERCA DE ACTIVIDADES DE LOS EXACCIONISTAS EXCLUIDOS EN ASAMBLEA DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS Y 3.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TULTEPEC, MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL OCHO.-ATENTAMENTE: ADOLFO GONZALEZ TORICHE.-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-RUBRICA.

278-BIS.-25 enero.

F E D E R R A T A S

Del edicto 2934, promovido por JUANA RAMIREZ GASPAR, publicado los días 2, 7 y 10 de agosto del 2007, en el número de expediente.

Dice: Exp. No. 233/309/06.

Debe decir: Exp. No. 233/301/06.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

N O T A A C L A R A T O R I A

Del edicto 177, promovido por CORRAL VELDERRAIN LAMBERTO, expediente 1025/2005, publicado los días 17 y 28 de enero del año en curso, debiendo ser programado publicado los días 16 y 28 de enero del año en curso.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número Cinco de Estado de México, con residencia en Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar: Que por escritura pública número 52,722, volumen 1542 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha de diez de septiembre del año en curso, se radicó en esta notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CARLOS VALENTE CUEVAS HERNANDEZ por parte de los señores ELOINA NATALIA CARPINTERO MORALES, CARLOS ERNESTO, VICTOR, MONICA, CRISTINA todos de apellidos CUEVAS CARPINTERO por su propio derecho y EDUARDO JUSTO CUEVAS CARPINTERO representado en este acto por la señora ELOINA NATALIA CARPINTERO MORALES.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

Enero 22 de 2007.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

279.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 40,797 del Volumen 737, de fecha 17 de enero del año 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MODESTA DIAZ RODRIGUEZ, que otorgo el señor ISAAC SOTO DIAZ, en su carácter descendiente en consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 18 de enero del año 2008

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

287.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NO. 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de enero de 2008

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Por escritura 20.593 del volumen 443 de fecha 16 de enero del 2008, otorgada ante mi fe, hago constar: **LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor MARCELO MALAGON REYES que formalizan los señores FRANCISCA RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su calidad de heredera Universal y RUPERTO MALAGON RODRIGUEZ, en su calidad de Albacea, quien protesta y acepta el cargo y manifiesta que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.

NOTARIO No. 21.

270.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "61,785", ante mí, el tres de septiembre del dos mil siete, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor ANTONIO GARCIA LOPEZ, y la señora JUANA RIVERA SUAREZ DE RIVERA, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

266.-25 enero y 6 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.**

E D I C T O

Toluca, Estado de México, 22 de enero de 2008.

C. HORTENCIA GARCIA MONTOYA

P R E S E N T E

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve ISABEL VEGA MATEO, dentro de la comunidad de SAN PEDRO ZICTEPEC, MUNICIPIO TENANGO DEL VALLE, Estado de México, en el expediente 32/2007, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo CUATRO DE MARZO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina con Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado, el Periódico "El Heraldo", en los Tableros Notificadores de la Presidencia Municipal de Tenango del Valle, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

268.-25 y 30 enero.

H. AYUNTAMIENTO
DE: ALMOLOYA DE JUAREZ



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		No. 102	
MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUAREZ		DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	215,849,753	308,160,000
01	IMPUESTOS	8,291,546	7,209,470
02	DERECHOS	5,742,528	9,560,138
03	APORTACIONES DE MEJORAS	-	-
04	PRODUCTOS	746,588	1,152,375
05	APROVECHAMIENTOS	882,207	1,631,531
06	OTROS INGRESOS	5,866,236	24,173,790
07	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	-	38,689,643
08	ACCESORIOS	-	-
09	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	-	-
10	INGRESOS IMPALES. DEL SISTEMA DE CORD. FISCAL	194,320,648	225,743,053

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL LIC. FERNANDO SANCHEZ OROZCO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. JORGE ALVAREZ COLIN (RUBRICA).	9° REGIDOR PROFRA. ARIADNE NAVARRO MUJIZ
1° REGIDOR C. HUGO BASTIDA GARDUÑO (RUBRICA).	5° REGIDOR C. ALFREDO GALVAN COYOTE (RUBRICA).	10° REGIDOR C. SANTOS CONTRERAS GARDUÑO (RUBRICA).
2° REGIDOR C. TIBURCIO ARIAS MARTINEZ (RUBRICA).	6° REGIDOR LIC. ANDRES BASTIDA RIVERA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL LIC. OSCAR SANCHEZ GARCIA (RUBRICA).
3° REGIDOR C. GILBERTO GONZALEZ ALMAZAN (RUBRICA).	7° REGIDOR C. ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. ROSA LIDIA JURADO ARCE (RUBRICA).
4° REGIDOR C. PASTOR ORTEGA GARDUÑO (RUBRICA).	8° REGIDOR C. EDMUNDO GONZALEZ ARRIAGA (RUBRICA).	

OSFAPRE07/1005

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
10	1	2008

H. AYUNTAMIENTO

DE: ALMOLOYA DE JUAREZ



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008			
MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUAREZ		No. 102
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	228,948,114	260,127,000
1000	SERVICIOS PERSONALES	88,833,622	103,559,125
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,388,458	10,256,181
3000	SERVICIOS GENERALES	25,072,115	25,678,694
4000	TRANSFERENCIAS	14,960,605	18,898,320
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	2,500,000
6000	OBRA PUBLICA	88,860,814	78,234,680
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0
8000	PARTIC. Y APORTAC. FEDERALES Y MUNICIPALES	1,832,500	21,000,000
9000	DEUDA PUBLICA	0	0
			308,160,000
			113,752,948
			9,041,450
			35,405,857
			25,087,193
			1,735,305
			84,447,604
			0
			38,689,643

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL LIC. FERNANDO SANCHEZ OROZCO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. JORGE ALVAREZ COLIN (RUBRICA).	9° REGIDOR PROFRA. ARIADNE NAVARRO MUÑIZ
1° REGIDOR C. HUGO BASTIDA GARDUÑO (RUBRICA).	5° REGIDOR C. ALFREDO GALVAN COYOTE (RUBRICA).	10° REGIDOR C. SANTOS CONTRERAS GARDUÑO (RUBRICA).
2° REGIDOR C. TIBURCIO ARIAS MARTINEZ (RUBRICA).	6° REGIDOR LIC. ANDRES BASTIDA RIVERA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL LIC. OSCAR SANCHEZ GARCIA (RUBRICA).
3° REGIDOR C. GILBERTO GONZALEZ ALMAZAN (RUBRICA).	7° REGIDOR C. ALBERTO GONZALEZ PLIEGO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. ROSA LIDIA JURADO ARCE (RUBRICA).
4° REGIDOR C. PASTOR ORTEGA GARDUÑO (RUBRICA).	8° REGIDOR C. EDMUNDO GONZALEZ ARRIAGA (RUBRICA).	

DÍA	MES	AÑO
10	1	2008

FECHA DE ELABORACIÓN

OSFAPRE017/0/05

H. AYUNTAMIENTO
DE: ALMOLOYA DE JUAREZ



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008											
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO		GRATIFICACIONES	BONOS			No. 102	TOTAL
				BASE	OTROS		TRIM.	SEM.	ANUAL		
01	PRESIDENTE	1	1	696,619.20	260,100.00	260,100.00				199,740.00	5,576,459.20
02	SINDICO	2	1	441,204.24	52,800.00	52,800.00				4,420,000.00	2,826,804.24
03	REGIDORES	3	10	2,644,400.40	1,122,000.00	1,122,000.00				768,000.00	19,174,400.40
04	SECRETARIO AYTO.	15	1	441,204.24	156,000.00	156,000.00				34,800.00	1,781,204.24
05	TESORERO	14	1	441,204.24	31,200.00	31,200.00				48,000.00	2,692,004.24
06	SUBTESORERO	37	1	296,991.84	732,600.00	732,600.00				1,206,000.00	3,767,191.84
07	DIRECTOR	24	24	4,800,587.16	277,200.00	277,200.00				2,988,000.00	9,727,187.16
08	SUBDIRECTOR	103	19	2,891,746.00	324,000.00	324,000.00				259,200.00	3,844,948.00
09	AGESOR	9	27	2,256,376.81	415,212.00	415,212.00				174,000.00	2,710,593.91
10	COORDINADOR	37 A1	21	2,121,381.91	220,200.00	220,200.00				36,000.00	2,623,002.33
11	COORDINADOR	35	7	366,802.33	87,600.00	87,600.00				117,600.00	1,025,941.72
12	SUBCOMANDANTE	33	69	2,926,544.34	1,725,600.00	1,725,600.00				37,200.00	4,689,344.34
13	POLICIA	4	2	820,741.72	66,000.00	66,000.00				86,400.00	2,251,702.80
14	RECAUDADOR	26	10	542,782.15	237,000.00	237,000.00				30,000.00	467,842.00
15	JEFE DEPARTAMENTO	29	2	1,928,302.90	54,000.00	54,000.00				19,200.00	2,940,442.41
16	ARQUITECTO	38	5	120,931.97	12,000.00	12,000.00				170,400.00	1,654,632.13
17	SUPERVISOR	20	3	475,842.00	18,000.00	18,000.00				559,477.34	1,047,665.74
18	BIBLIOTECARIO	8	40	190,230.58	480,680.00	480,680.00				37,200.00	604,556.96
19	SECRETARIA	5	12	2,430,562.41	116,400.00	116,400.00				6,000.00	477,160.21
20	MECANOGRAFA	8	216	1,538,232.13	2,732,532.00	2,732,532.00				37,200.00	704,865.83
21	AUXILIAR ADITIVO	13	8	436,277.34	124,200.00	124,200.00				6,000.00	592,817.15
22	EVENTUAL	16	8	14,886,724.29	207,800.00	207,800.00				72,000.00	285,728.89
23	CHOFER	28	14	840,065.74	99,600.00	99,600.00				38,400.00	282,587.00
24	INTENDENTE	17	10	504,956.96	68,400.00	68,400.00				3,282,540.00	86,528,518
25	BARRENDERO	19	10	408,780.21	108,012.00	108,012.00				0.00	25,224,430
26	RESCATISTA	20	8	559,653.83	78,000.00	78,000.00				0.00	113,752,948
27	PARAMEDICO	21	5	508,817.15	72,000.00	72,000.00				0.00	
28	BOMBERO	22	4	183,728.99	38,400.00	38,400.00				0.00	
29	INSPECTOR	18	3	223,987.00	9,927,336.00	9,927,336.00				0.00	
	TOTAL	607	626	47,034,642.08						28,284,000.00	
										3,282,540.00	
										OTROS CONCEPTOS	
										TOTAL CAPITULO	

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

ARG. JORGE ALVAREZ COLIN
PRESIDENTE
(RUBRICA).

LC. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
SINDICO
(RUBRICA).

LC. OSCAR SANCHEZ GARCIA
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPR07/1005

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA 10 MES 01 AÑO 2008

273.-25 enero.



SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCION

Vistos los autos del expediente **GAR/M16S/003/2005**, y en cumplimiento al punto resolutivo sexto de la resolución emitida por la Jefe del Departamento de Justicia Administrativa el cinco de diciembre de dos mil siete; esta autoridad con base en los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México, notifica a la ciudadana **Arminda Becerril Camacho** los puntos resolutivos de la misma vía edicto, mismos que se pronuncian en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina que la ciudadana **Arminda Becerril Camacho**, incumplió con las obligaciones previstas por los artículos 13 fracciones I, IV, V, VI y VIII y 42 del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, con relación a los artículos 85, 115 fracciones I y VII y 117 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal Toluca 2005.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 25, 42, 88 fracción VII, 91 fracciones I, II y III del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, se ordena la cancelación definitiva del permiso de funcionamiento otorgado a favor de la ciudadana **Arminda Becerril Camacho** correspondiente al local comercial número 143 de la zona 02 del mercado "**16 de Septiembre**", de manera definitiva e inmediata, para ser entregado al Ayuntamiento de Toluca.

TERCERO.- Se ordena la recuperación administrativa y material del local comercial número 143, de la zona 02 del mercado "**16 de Septiembre**", para lo que se le otorga el término de tres días a la ciudadana **Arminda Becerril Camacho** a efecto de que desocupe el espacio comercial aludido y se hace de su conocimiento que para el caso de oposición a la entrega de dicho local comercial se estará a lo dispuesto por los artículos 21 y 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y 69 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2007.

CUARTO.- Dese vista a la Dirección de Licencias y Permisos, a la Dirección de Concertación e Inspección, a la Subdirección de Mercados y a la administración del mercado "**16 de Septiembre**", para que den cumplimiento al resolutivo **TERCERO** de la presente, debiendo remitir constancias a esta autoridad de la debida observancia a la misma, en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución por oficio, al Director de Licencias y Permisos del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de que lleve a acabo la cancelación que se refiere en el resolutivo **SEGUNDO**, debiendo remitir a esta autoridad, constancia del cumplimiento de la misma.

SEXTO.- Notifíquese por edicto a la ciudadana **Arminda Becerril Camacho**, de conformidad con lo que señalan los artículos 25 fracción II, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 44 fracción V del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca, dese vista a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento para que supervise el debido cumplimiento de la presente resolución.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Patricia Ceballos Valdés, Jefe del Departamento de Justicia Administrativa de la Dirección Jurídica y Consultiva del Honorable Ayuntamiento de Toluca.

LICENCIADA PATRICIA CEBALLOS VALDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
RUBRICA